



DECRETO ALCALDICIO N°4067
PENDIENTE

REQUINOA 29 DICIEMBRE 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesado (2)

Archivo